

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, marzo quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Despacho Comisorio. 110014003004-2021-00137-00. Confirmación. 130241

Atendiendo los documentos que anteceden, el Juzgado ordena:

1. Oficiar al Juzgado Cuarto (4°) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para que remita los datos de ubicación del abogado Marco Antonio Suarez Riveros, quien funge como apoderado de la parte actora dentro del proceso ejecutivo 2016-00382-00 (Juzgado de origen 12 Civil Circuito) de Eva Quiroga Valderrama en contra de Héctor Javier Ramírez Peláez y Elsa Villamizar.

En atención al artículo 11 del Decreto 806 de 2020, el cual señala "Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso. Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial." Se debe por parte de secretaria verificar el envió de las mencionadas comunicaciones.

- 2. Requerir a la parte demandante para se sirva allegar el certificado de tradición del inmueble objeto de presente comisión con fecha de expedición inferior a un mes.
- 3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

The Do Good O.

<u>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá</u>
<u>Notificación por Estado:</u>
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 13
Hoy 16 de marzo de 2021.

El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2be0d62c18796a62b23d2d050949dc1b49759a3bc918846a9e021 674879f3611

Documento generado en 11/03/2021 01:40:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica